

ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ					
PRESUPUESTO OFICIAL PARA EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA PARA LA HABILITACIÓN DE LA PROPUESTA – POE					
CONCURSO DE MERITOS					
CUYO OBJETO ES: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA CARACTERIZACIÓN DEL SISTEMA ACUÍFERO DEL VALLE DE ABURRÁ A PARTIR DE ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN HIDROGEOLÓGICA”					
PRESUPUESTO OFICIAL DETALLADO - POE (INCLUYE % y VALOR DE A.U OFICIAL - POE)					
PLAZO DE EJECUCIÓN:TRECE (13) MESES					
COSTOS RECURSO HUMANO:					
DESCRIPCIÓN ÍTEMS/UNIDAD/CANTIDAD				COSTOS	
ÍTEM	DEDICACIÓN	TIEMPO TOTAL DE EJECUCIÓN (MESES)	CANTIDAD	COSTO MENSUAL (HONORARIO MES)	COSTO TOTAL
Coordinador de la Interventoría	100%	13,0	1	\$ 9.223.122,0	\$ 119.900.586,0
Profesional de hidrogeología	80%	13,0	1	\$ 8.020.106,0	\$ 83.409.102,0
Ingeniero civil - Residente Interventor	100%	13,0	1	\$ 5.795.092,0	\$ 75.336.196,0
(A) TOTAL COSTOS DE RECURSO HUMANO					\$ 278.645.884,0
COSTOS COMPLEMENTARIOS Y DE CONTROL - INSUMOS PARA LA OPERACIÓN: (Fijos, Inmodificables y Reembolsables: Pagados contra factura o soporte idoneo - siendo el tope máximo para su reconocimiento el valor total ofertado para cada ítem)					
ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA		CANTIDAD /UNIDAD DE MEDIDA	COSTO TOTAL	
Transporte de personal a cualquier distancia dentro del Territorio Metropolitano del Valle de Aburra	GLOBAL		1	\$	9.880.000,0
Elementos de identificación del equipo de trabajo (chalecos y camés)	GLOBAL		1	\$	555.000,0
(B)TOTAL COSTOS COMPLEMENTARIOS Y DE CONTROL - INSUMOS PARA LA OPERACIÓN					\$ 10.435.000,0
(C) TOTAL COSTOS DIRECTOS (Costos de Recurso Humano + Costos Complementarios [A + B]					\$ 289.080.884,0
TOTAL A.U. POE (ADMINISTRACIÓN Y UTILIDAD - POE) (El porcentaje del AU se debe ajustar a DOS (2) cifras decimales)			11,29%	\$	32.637.232,0
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL - POE ANTES DE IVA (COSTOS DIRECTOS + AU)					\$ 321.718.116,0
IVA			19,00%	\$	61.126.442,0
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL - POE INCLUIDO IVA (COSTOS DIRECTOS + AU + IVA)					\$ 382.844.558,0
PÓLIZAS: REEMBOLSABLE La Entidad estableció el costo de las Pólizas a suscribir con el Contrato, como un VALOR REEMBOLSABLE hasta por el tope ofertado por el Contratista adjudicatario previa presentación de facturas de pago de la póliza original y los costos de su ajuste si hubiere lugar a ello. Por lo tanto, este ítem se cancelará en un único pago contra soporte del valor real de la Póliza, siendo el tope máximo para su reconocimiento el valor ofertado.					\$ 2.700.000,0
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL - POE INCLUIDO IVA, AU Y PÓLIZAS					\$ 385.544.558,0

PRESUPUESTO OFICIAL - POE: Para el presente proceso, siempre que se cite el Presupuesto Oficial (POE), se entenderá **PRESUPUESTO OFICIAL PARA EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE OFERTA ECONÓMICA PARA HABILITACIÓN DE LA PROPUESTA (POE)** - Corresponde a **los valores máximos a Ofertar**

(*) VALORES REEMBOLSABLES: Para los ítems que la Entidad estableció como Reembolsables, El Proponente adjudicatario debe presentar el soporte de los gastos realizados, a fin de demostrar que estos realmente se causaron y se ejecutaron para el efecto debe tener disponibilidad y flujo de caja suficiente en todo momento. La Entidad establecerá la respectiva apropiación presupuestal que ampara la ejecución de cada ítem. Cuando en el plazo del Contrato no se haya consumido la totalidad del monto establecido, o no se hayan presentado esos gastos o cuando habiéndose presentado los mismos, no se tenga el soporte adecuado, se reintegrará al Presupuesto de la Entidad el saldo resultante, y esto se debe hacer antes de la Liquidación del Contrato. Por lo tanto, serán Pagado contra factura o soporte idóneo ejecutado en el mes del servicio o gasto, que no supere el valor contractual ofertado.

Entre dichos ítems están los Gastos de Administración que hacen parte del Detalle de AU por lo tanto se cancelarán contra su valor real, contra factura y/o documento equivalente, siendo el tope máximo para su reconocimiento el valor total ofertado para cada ítem.

La Entidad estableció el costo de las **Pólizas** a suscribir para el Contrato, como un **VALOR REEMBOLSABLE** hasta por el tope ofertado por el Contratista adjudicatario previa presentación de facturas de pago de la póliza original y los costos de su ajuste si hubiere lugar a ello. Por lo tanto, este ítem se cancelará contra soporte del valor real de la Póliza, siendo el tope máximo para su reconocimiento el valor ofertado.

PRESUPUESTO OFICIAL - (POE)				
CONCURSO DE MÉRITOS				
CON EL OBJETO DE: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA CARACTERIZACIÓN DEL SISTEMA ACUÍFERO DEL VALLE DE ABURRÁ A PARTIR DE ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN HIDROGEOLÓGICA"				
DETALLE DE A.U. OFICIAL - ANEXO INTEGRAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL - (POE)				
Costos administrativos fijos (Pagados contra factura o soporte idoneo - siendo el tope máximo para su reconocimiento el valor total ofertado)				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Gastos administrativos de oficina (alquiler de oficina y servicios públicos).	MES	13	\$ 940.000,00	\$ 12.220.000,00
Papelería, aseo, cafetería, entre otros	GLOBAL	1	\$ 5.192.099,00	\$ 5.192.099,00
SUBTOTAL COSTOS ADMINISTRATIVOS FIJOS				\$ 17.412.099,00
COSTOS ADMINISTRATIVOS ASOCIADOS A IMPUESTOS, GRAVÁMENES, TASAS Y CONTRIBUCIONES				
DESCRIPCION	UNIDAD	BASE (Valor Total Incluido AU)	TARIFA (Inmodificalo)	VALOR TOTAL
Gravamen a movimientos financieros (4x1000) x 50% = 0,20% del Valor Total incluido AU (Impuesto Indirecto del Orden Nacional que se aplica a las Transacciones Financieras realizadas por los usuarios del Sistema - deducible en un 50%, artículo 115 del Estatuto Tributario).	GL	\$ 385.544.558,00	0,20%	\$ 771.089,00
SUBTOTAL IMPUESTOS, GRAVÁMENES, TASAS Y CONTRIBUCIONES				\$ 771.089,00
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (COSTOS ADMINISTRATIVOS FIJOS + COSTOS ASOCIADOS A GRAVAMEN)				\$ 18.183.188,00
DESCRIPCIÓN				VALOR TOTAL
Costos Directos de Obra				289.080.884
% y VALOR A.U. (ADMINISTRACIÓN Y UTILIDAD)				
DESCRIPCIÓN			PORCENTAJE	VALOR TOTAL
TOTAL ADMINISTRACION		A	6,29%	\$ 18.183.188
El porcentaje de Administración = El valor total de los Gastos de Administración dividido el total del Costo Directo de Obra y se debe ajustar a dos cifras decimales)				
TOTAL UTILIDAD		U	5,00%	\$ 14.454.044
(El porcentaje de la Utilidad es definido por el Proponente y se debe ajustar a dos cifras decimales, para el valor de la Utilidad, se aplica el % de Utilidad definido aplicado por el Total del Costo Directo de Obra)				
TOTAL % y VALOR A.U. (ADMINISTRACIÓN Y UTILIDAD)		AU	11,29%	\$ 32.637.232
(El porcentaje del AU se debe ajustar a dos cifras decimales)				

NOTAS de APOYO

- Todos los Gastos de Administración, se cancelarán contra su valor real, contra soportes respectivos y certificación del revisor fiscal y/o contador cuando corresponda.
- El Proponente debe tener en cuenta que el Valor Total de su Oferta Económica consolidada INCLUIDO AU no puede superar el Valor Total del Presupuesto Oficial INCLUIDO AU so pena de rechazo Y que el % de AU Ofertado no puede superar el % de AU Oficial, establecido en un 11,29% de los Costos Directos de Obra, so pena de rechazo
- El Proponente debe tener en cuenta que valor y porcentaje de AU que defina en su propuesta será aplicado a todo el plazo de ejecución definido para el Contrato. Por tanto al estimar sus gastos administrativos, deberá prever realizar el análisis y valoración previendo que estos corresponderán a todo el Plazo del Contrato. En tal sentido se entiende que el AU no será objeto de ningún ajuste posterior que pretenda incrementar el presentado con su Oferta Económica
- En cuanto a los Impuestos, Tasas y Contribuciones imputables al proceso, la Entidad solo consideró el siguiente:
- **Gravamen del 4/1000 (50%).** Equivalente al 50% del 4/1000 del valor total del contrato incluido A.U. Según el artículo 115 del Estatuto Tributario la Entidad da aplicación y ajusta al 50% el gravamen financiero del 4/1000; toda vez que, en virtud del referido artículo, este gravamen es deducible en un 50%. Por lo tanto, para poder hallar el monto de dicho Gravamen en el cálculo del AU, se debe aplicar un 0.20% del total de la Oferta incluido AU).
- El porcentaje de A.U presentado en el Formulario de Oferta Económica Detallada para el Proponente Adjudicatario, deberá corresponder al **porcentaje de AU presentado en el Formulario -Oferta Económica , base para la suscripción del Contrato. En caso de existir discrepancia en el porcentaje o no cumpla con alguna de las condiciones indicadas para el adjudicatario deberá realizar las modificaciones correspondientes.**